

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXYTE. N° 0092/18

VISTO:

El 9 de julio se cumplen 100 años de la fundación del Hospital Municipal “María Eva Duarte de Perón” de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que, creado el partido de Coronel Dorrego el 29 de diciembre de 1887, comienza la organización administrativa del nuevo territorio, cuya preocupación inmediata fue la definición sobre el lugar donde se establecería la ciudad cabecera, que recayó en el centro Agrícola Coronel Dorrego del Dr. José V. Urdapilleta cuyo traslado de sus autoridades se produjo el 9 de abril de 1890.

Que la división del distrito en 16 cuarteles, la llegada del ferrocarril en 1891, la creación de las Localidades del Partido, la compra del edificio para la Municipalidad, el Cementerio, el Basural, la Comisaría, el Juzgado de Paz, los establecimientos educativos, la capilla católica entre otros estamentos daba cuenta del crecimiento del pueblo.

Que es así como el 12 de mayo de 1908 el Honorable Concejo Deliberante recomienda al señor Intendente gestionar la compra de dos hectáreas de terreno en paraje apropiado para edificar un Hospital Municipal.

Que en 1910, el por entonces Senador Provincial Raúl Sánchez logró un subsidio para la construcción del futuro Hospital Municipal de Coronel Dorrego.

Que fue una obra muy ambiciosa encarada por el Intendente Juan Carlos Cabello en 1912, quien se abocó a la construcción del Nosocomio en precarias condiciones económicas pero de significativa importancia para el pueblo.

Que el 18 de agosto de 1917 asume como Comisionado Municipal el Sr. Roberto Maciel, quien da continuidad a la obra.

Que, en enero del 1918, se solicitó al Ministro de Obras Públicas de la Provincia la designación de un Técnico para recibir el Hospital ya terminado.

Que el 2 de mayo de 1918, asumió como Intendente Antonio B. Costa e inmediatamente nombró al Dr. José L. Negrete como Director Ad-Honorem del Hospital Municipal para abocarse a la preparación de los actos de la inauguración acaecido el 9 de julio de 1918.

Que han pasado, a la fecha, 26 directores del Hospital Municipal, a lo largo de estos 100 años, que le sucedieron al Dr. Negrete.

Que por Ordenanza del HCD N° 1257 del año 1993 se le impuso el nombre “María Eva Duarte de Perón”.

Que el Hospital Municipal ha crecido de manera constante a lo largo de este siglo de historia de la salud de nuestro pueblo.

Que hoy cuenta no solo con una asistencia ejemplar en las cuatro clínicas básicas. Sino también en diversas especialidades, equipos de apoyo diagnóstico como rayos X, ecografía, laboratorio, hemoterapia, central de esterilización de material,

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

residencia geriátrica, farmacia, vacunación, cocina, lavadero y ropería, ambulancias de traslado de última generación, etc.

Que estos servicios funcionan gracias a la existencia de una infraestructura apropiada para cumplir sus prestaciones, así como mantenimiento constante.

Que próximamente serán inauguradas las instalaciones destinadas a la Guardia de urgencias y emergencias con incorporación de tecnología y comodidades que permitan una atención de calidad.

Que nada de este crecimiento sería posible sin mencionar y valorizar el recurso humano que día a día pone el hombro para atender las necesidades de todos los dorreguenses que concurren a nuestro hospital.

Que cuando hablamos de recurso humano nos referimos precisamente a médicos, enfermeras, obstétricas, psicólogos, nutricionistas, kinesiólogos, trabajadores sociales, maestranza, mucamas, administrativos, choferes, técnicos, ordenanzas, autoridades y a todos aquellos que pasaron por el hospital dejando su impronta y hoy no nos acompañan pero seguramente desde el cielo estarán felices porque la obra continua.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Deliberativo el Centenario del Hospital Municipal de
===== Coronel Dorrego “María Eva Duarte de Perón”, próximo a cumplirse el día 9 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º) Entregar copia de la presente resolución a las autoridades del Hospital
===== Municipal.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE